

RESOLUCION EXENTA: 2209

Santiago, 19 de febrero de 2026

**REF.: AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE ASESORÍA DE INVERSIÓN A GERSON
ANDRÉS CÉSPEDES ARAYA.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N° 10, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 21.521; en la Norma de Carácter General N°502 y en la Resolución Exenta N°1.329 de 2026.

2. La solicitud de autorización para prestar el servicio de Asesoría de Inversión efectuada por Gerson Andrés Céspedes Araya.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la persona señalada previamente, proporcionado los antecedentes necesarios para la autorización requerida, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Autorízase a Gerson Andrés Céspedes Araya la prestación del servicio de Asesoría de Inversión.

DLC / DJLC

WF 3259699

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Néstor Contreras Hernández
Director de Licenciamiento de Conducta
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2209-26-86915-Y SGD: 2026020124319